

de aquel abaraca sobre ciento y cincuenta fanegas que ha sacado y laborado con perjuicio de estos Propios y de los vecinos en el día de introducir sus ganados a pastar, interceptando al propio tiempo la Vereda Real, por todo ello suplican, se nombre un Caballero Vecidor, p.^o que con asistencia de qualquiera de los señores mayores de esta Corporación y Citados del Pímones, parean al paraje de la citada Huacinda, y con los títulos que aquel esora, se litem y amojamen por Arrieros las tierras de su pertenencia, dejando expedidas las Distintas, por lo que este juicio litem se evitaban dilaciones q.^{ue} pueden ser fatales y de la mayor transcendencia. Y entendida por este Ayuntamiento. acuerda: se practique todo según y en los terminos que se pide, para lo qual se da comisión al Caballero Vecidor interino D. Antonio Aguado, quien finalizadas que sean las diligencias, dará cuenta de ellas a esta Corporación p.^o la Masaria que correspondan

Pide el Comand.^{te}
de la Milicia Nal.
ta alguna suma
p.^o los gastos de
esta.

Viene un oficio dirigido al Sr. Gov.^o de esta
Plaza, sub-Inspector de los cuerpos de Voluntarios Nalistas de esta Provincia, por el Comandante del tercio de dta. Arma en esta Ciudad su pta. cargo del actual, por el que pide

A

